

# Anti-discriminación e inclusión

## (Non-Discrimination and Inclusivity)

El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard (HCPSS, por su nombre en inglés) reconoce que la calidad y naturaleza de la vida escolar afecta poderosamente la motivación de los estudiantes para aprender. Esta comprensión está alineada con una cantidad creciente de investigación—y legislación—que apoya la importancia de un clima escolar seguro y enriquecedor para promover el rendimiento académico de los estudiantes y el desarrollo saludable de los jóvenes.

### Empleo anti-discriminatorio/de oportunidad equitativa del HCPSS

#### (HCPSS Non-Discrimination/Equal Opportunity Employment)

El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard no discrimina sobre la base de raza, color, credo, origen nacional, estado migratorio, religión, discapacidad física, mental o educativa, embarazo, edad, género, expresión de género, identidad de género, información genética, orientación sexual, estado civil, condición de veterano o condición socioeconómica en sus programas educativos; incluidas las actividades co-curriculares y extracurriculares, en el lugar de trabajo o en las prácticas de contratación. El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard brinda igualdad de acceso a grupos juveniles designados. La persona siguiente ha sido designada para manejar consultas sobre las políticas de no discriminación:

Larry Carr, EEO Compliance and Investigations Officer  
Howard County Public School System  
10910 Clarksville Pike  
Ellicott City, MD 21042

410-313-6654 (phone)  
TitleIXCoordinator@hcpss.org

Presentar una queja formal electrónica: [https://hcpss.guardianconduct.com/incident-reporting?incident\\_type=Discrimination](https://hcpss.guardianconduct.com/incident-reporting?incident_type=Discrimination)

Para obtener más información sobre el aviso de no discriminación, visite <https://ocras.ed.gov/contact-ocr> para obtener la dirección y el número de teléfono de la oficina que presta servicios en su área, o llame al 1-800-421-3481.

Conforme con el Artículo de Educación de los Estatutos de Maryland, Capítulo 26-704, es política del estado de Maryland que todas las escuelas públicas y financiadas con fondos públicos y los programas escolares operen de conformidad con:

1. el Título VI de la Ley Federal de Derechos Civiles de 1964; y
2. el Título 26, Subtítulo 7 del Artículo de Educación de los Estatutos de Maryland, que establece que las escuelas y programas públicos y financiados con fondos públicos no pueden:
  - Discriminar a un estudiante actual, a un posible estudiante o al padre o tutor de un estudiante actual o posible por motivos de raza, etnia, color, religión, sexo,

edad, origen nacional, estado civil, orientación sexual, género , identidad o discapacidad;

- Rechazar la inscripción de un posible estudiante, expulsar a un estudiante actual o retener los privilegios de un estudiante actual, un posible estudiante o el padre o tutor de un estudiante actual o posible debido a la raza, etnia, color, religión, sexo, edad, origen nacional, estado civil, orientación sexual, identidad de género o discapacidad; o
- Disciplinar, invocar una sanción o tomar cualquier otra medida de represalia contra un estudiante o padre o tutor de un estudiante que presentó una queja alegando que el programa o la escuela discriminó al estudiante, independientemente del resultado de la queja.

## **Adaptaciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por su nombre en inglés)**

### **(ADA Accommodations)**

Las adaptaciones en el lugar de trabajo se refieren a una adaptación de un trabajo o entorno laboral que hace posible que una persona con una discapacidad realice sus tareas laborales. Las adaptaciones pueden incluir equipo especializado, modificaciones en el entorno de trabajo o ajustes en los horarios de trabajo o responsabilidades. No todas las personas con discapacidades (o incluso todas las personas con la misma discapacidad) necesitan las mismas adaptaciones.

La Oficina de Relaciones Laborales y de Empleados analiza las solicitudes de adaptaciones en el lugar de trabajo de acuerdo con la Ley de Enmiendas de Estadounidenses con Discapacidades (ADAA, por su nombre en inglés). La Oficina de Relaciones Laborales y de Empleados también analiza e interactúa con miembros del personal sobre adaptaciones religiosas y restricciones laborales temporales.

Póngase en contacto con la coordinadora de ADA, Tamathia Flowers, en [ada\\_coordinator@hcpss.org](mailto:ada_coordinator@hcpss.org).

Para obtener más información sobre adaptaciones, visite [Adaptaciones ADA | Ayuda del personal \(ADA Accommodations | Staff Help\) \(hcpss.org\)](#).

Para solicitar una adaptación médica en el lugar de trabajo o una restricción laboral, envíe una solicitud. Para facilitar un análisis oportuno de su solicitud, le recomendamos que complete los formularios siguientes:

1. Autorización del empleado
2. Formulario médico del prestador de salud

Para solicitar una adaptación religiosa, envíe [solicitud de Adaptación religiosa para el personal](#).

## **Título IX (Title IX)**

El HCPSS se compromete a proporcionar un entorno educativo y laboral libre de discriminación sexual. El HCPSS prohíbe la discriminación sobre la base de sexo en sus programas educativos, actividades cocurriculares y extracurriculares y en el ámbito laboral según lo exige la ley. El HCPSS provee materiales de capacitación y mecanismos para que los estudiantes y empleados denuncien la discriminación sexual, el acoso sexual y la conducta sexual inapropiada.

## **Educación Especial (Special Education)**

El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard reconoce y apoya los derechos de todos los estudiantes a recibir una educación pública gratuita y adecuada que les permitirá desarrollar sus talentos y capacidades únicos, preparándolos así para participar y servir a su comunidad con dignidad y orgullo. Ofrecemos una serie de servicios, apoyos y programas para cubrir las necesidades de estudiantes con discapacidades.

## **Sección 504 (Section 504)**

La Sección 504 es una ley federal que protege los derechos civiles de las personas con discapacidades. La ley prohíbe que cualquier organización que reciba fondos federales discrimine a personas que de otro modo estarían calificadas, debido a una discapacidad. Los programas y actividades escolares están sujetos a esta ley.

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación requiere que las escuelas proporcionen a los estudiantes con discapacidades la oportunidad equitativa de participar en servicios, programas y actividades.

El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard se compromete a garantizar que ningún estudiante calificado con una discapacidad será discriminado ni sufrirá una represalia y/o denegada una oportunidad educativa o beneficio educativo en base a una discapacidad. Para obtener más información, visite la Sección 504 en nuestro sitio web.

## **Accesibilidad a sitios web (Web Accessibility)**

La accesibilidad a sitios web garantiza el acceso a sitios web a todos, independientemente de su discapacidad (visual, auditiva, física o cognitiva) y nuestro sitio web permite el acceso de información de todo el distrito, independientemente del equipo de computación, programas, aparato o forma de navegación del sitio.

Para obtener más información sobre la accesibilidad y el cumplimiento del HCPSS bajo la Sección 504 y el Título II, visite el sitio web de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación.

Si encuentra una **sección, página, video o documento** en este sitio que cree que debería revisarse para determinar su accesibilidad, envíe más información a través del formulario en línea: Formulario de comentarios sobre accesibilidad para el contenido en [www.hcps.org](http://www.hcps.org) o por correo electrónico al administrador del sitio web.

## **Diversidad, equidad e inclusión (Diversity, Equity and Inclusion)**

El HCPSS se compromete a crear una cultura escolar acogedora y positiva como también un entorno inclusivo para todos los estudiantes y a garantizar que todos los orígenes e intereses representen la voz del cuerpo estudiantil de manera equitativa. Los estudiantes tienen la oportunidad de compartir sus experiencias tanto dentro como fuera de la escuela y de contribuir a programas que promuevan

un comportamiento positivo en su comunidad escolar y que fomenten respeto por todas las culturas y diversidad en todo el sistema escolar.

- [Sitio web de diversidad, equidad e inclusión](#)